



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 985/2020

Fecha Resolución: 06/11/2020

Don Justo Delgado Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO.

De conformidad con los artículos 21.1.c) y 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y artículos 77.c), 79, 80.4 y 80 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO: Convocar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de esta Corporación, para el próximo día 9 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, de acuerdo con el Art. 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, estando motivada dicha citación de convocatoria por el cumplimiento de los plazos correspondientes, siendo que si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente, la misma se entenderá convocada automáticamente a la misma hora, dos días después, tal y como establece el artículo 90.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

ORDEN DEL DÍA

I.- Ratificar la urgencia.

II.- Aceptación de la subvención por el valor de 13.499,04 euros para el desarrollo del proyecto de intervención con actividades encaminadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en centros docentes públicos durante el curso 2020-2021, al amparo de la Orden de 15 de abril de 2011.

III.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

IV.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local para la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, parada, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los Sres./as Concejales/as, advirtiéndoles conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que deberán comunicar con antelación suficiente cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Código Seguro De Verificación:	Ncffja5SqGHgsDpiSyxzWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	06/11/2020 15:04:35
	Alvaro Galan Luque	Firmado	06/11/2020 15:07:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ncffja5SqGHgsDpiSyxzWQ==		

